

CARTA DEL EDITOR

CRISIS DEL CORONAVIRUS

El Gobierno de España y el sector innovador deberían estar en contacto estrecho



Santiago de Quiroga
Editor de EG
@santidequiroya

Algunos Gobiernos están ya evaluando su capacidad innovadora frente al coronavirus hablando con las compañías que están desarrollando vacunas y antivirales. Lo avanzaba **Bill Gates** que lleva años impulsando la investigación y la prevención de enfermedades infecciosas en el tercer mundo. La filantropía de Bill y Melinda Gates lleva 20 años invirtiendo en proyectos para mejorar la salud en países en vías de desarrollo. Su Fundación ha invertido miles de millones de euros durante muchos años para preparar al mundo frente a un escenario pandémico. La editorial del fundador de Microsoft en el *New England Journal of Medicine* muestra su visión en salud mundial. Gates recomienda dos cuestiones a los líderes mundiales que afrontan esta, ya segura, pandemia: solucionar a corto plazo el problema y prepararse para la siguiente.

La primera ola de la pandemia de 1917

Podría referirse a una nueva pandemia en el futuro o a una segunda ola del mismo virus en menos tiempo. La **pandemia de gripe de 1918** se produjo en tres olas. La primera ola antes del verano pasó casi desapercibida, y fueron en los meses siguientes con la llegada del invierno que el virus H1N1 causó los efectos más devastadores.

Este virus infectó a un tercio de la población mundial y mató a más de 40 millones de personas en todo el mundo. Al llegar la segunda y la tercera olas, durante 1919, no había una vacuna con la que protegerse. Su mortalidad estimada se calcula en el 2 por ciento.

La **pandemia de 1957** la causó un virus H2N2 y fue originada en Pekín, en este caso por una mutación de un virus de origen aviar. Esta gripe tuvo una mortalidad del 0,6 por ciento. La población mundial había crecido en más de 1.400 millones de personas más que en la primera pandemia. Este nuevo coronavirus también es capaz de matar a personas sanas. Los datos sugieren que tiene una mortalidad global del 1 por ciento. Esto quiere decir que, potencialmente, podría afectar a decenas de millones y matar a cientos de miles de personas en todo el planeta.

Sólo un país como China es capaz de cerrar una ciudad con más del doble de habitantes que Madrid. Pero regímenes comunistas como China no abundan, afortunadamente para otras cuestiones relevantes como la libertad. El resto de países no serán tan eficaces con las medidas drásticas que tomen, y la popularidad y la economía son factores a considerar en estas decisiones.

El papel de las compañías innovadoras

Una parte relevante de la solución del problema es contar con diagnósticos, vacunas y tratamientos antivirales eficaces. Para ello se requiere del apoyo y la coordinación con las compañías innovadoras que ya están trabajando en este campo. A medio plazo, la disponibilidad posible de vacunas contra el covid-19 será crucial. Y también el tratamiento antiviral, una vez la infección cursa con la gravedad oportuna. La necesidad de un diagnóstico rápido y fiable ya es una urgente necesidad, y también se trabaja contra reloj.

Sería oportuno un encuentro entre **Pedro Sánchez**, presidente del Gobierno de España, el ministro **Salvador Illa** y las multinacionales que tienen ensayos en España para conocer de primera mano el avance de las investigaciones. Una imagen que traslade la colaboración y coordinación de todos los que están luchando contrarreloj, desde la administración y desde las compañías, en la solución que espera la sociedad.

Donald Trump ha mantenido un encuentro con representantes de **GSK, Sanofi, Pfizer y Gilead**, entre otras. El presidente Trump ha afirmado de su encuentro con las compañías: "Están trabajando con inteligencia e intensamente". Un mensaje que tranquiliza a los americanos, sin duda. El propio Trump ha indicado tras el encuentro que no sabe cuándo habrá una **vacuna** pero que "cree que será en meses". No será antes de un año, han confirmado fuentes de la industria. Esto nos lleva al otoño-invierno de 2021. Quizás tengamos un antiviral eficaz antes que la propia vacuna, pero sólo sería **remdesivir**. Los ensayos clínicos del resto de nuevos antivirales llegarían a comienzos de 2021, más tarde.

El ofrecimiento de Trump a las compañías ha sido claro: que contacten directamente con él si necesitan apoyo del **Gobierno Federal**.



CON LA VENIA: Volvemos a las andadas con los contratos menores



Xavier Moliner
Abogado y socio
de Faus & Moliner

Con la reciente promulgación del Real Decreto-ley 3/2020 se ha bajado nuevamente el listón para hacer efectivo el control de los fraccionamientos de los contratos públicos que persiguen eludir la aplicación de los umbrales económicos que, superados, exigen la tramitación de un expediente de contratación pública cumpliendo con los requisitos de publicidad y transparencia.

El RD-ley da una nueva regulación al artículo relativo a los contratos menores y 'regresa' a los orígenes, aun cuando ha transcurrido un año desde que se publicara en el BOE la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRSC) que pretendía clarificar aspectos confusos del contrato menor tras la entrada en vigor de la LCSP. Según la Instrucción, uno de los aspectos más problemáticos del nuevo régimen del contrato menor residía en el método para determinar si un contrato superaba o no los límites cuantitativos señalados en la LCSP, especialmente cuando la Administración formalizaba sucesivos contratos con un mismo contratista, cada uno con un valor inferior a los umbrales señalados en la ley.

Y dicha problemática, que motivó la publicación de la Instrucción, se daba incluso cuando la LCSP ya preveía desde su promulgación que el órgano de contratación tenía el deber de justificar dos cosas en el expediente de contratación: que no se estaba alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contrata-

ción y que el contratista no había suscrito otros contratos menores que individual o conjuntamente superasen los umbrales cuantitativos.

La ultimísima reforma elimina la obligación del órgano de contratación de justificar que el contratista no ha suscrito más contratos menores que puedan superar los umbrales que fija la LCSP.

Es sorprendente que dos meses después de que se publicara el Informe anual de la OIRSC, que advertía de la utilización indebida e intensiva del contrato menor, se eliminen algunos mecanismos para su control, lo que solo conduce a fomentar procesos irregulares de contratación por medio de la adjudicación directa del contrato. El abuso de los contratos menores ha sido el origen de muchas corruptelas en este país. La trama Gürtel, por citar una, se sostuvo mediante el uso desmedido e indebido del contrato menor. Y por ello, no tiene ningún sentido que se supriman mecanismos que favorecían su control.

La redacción tampoco incorpora la instrucción, publicada hace un año, consistente en que en la tramitación del expediente del contrato menor el órgano de contratación debe solicitar, cuando sea posible, al menos tres ofertas y deberá justificar la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio. Ya no se si tal omisión es un olvido por las prisas y la nocturnidad para colarnos una reforma por la vía de un RD-ley cuyo objetivo principal es la incorporación de diversas directivas de la UE, o si esconde la intención de abrir algo más la puerta a los abusos.

